



Universidad de Jaén



## BECAS PARA CURSAR MÁSTERES UNIVERSITARIOS EN LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

- CONVOCATORIA 2024-2025 -

### ÍNDICE

1.	Presentación .....	1
2.	Objetivos .....	2
3.	Requisitos de los solicitantes .....	2
4.	Descripción.....	2
5.	Listado de Másteres Universitarios .....	2
6.	Solicitud .....	3
7.	Plazo de solicitud .....	4
8.	Selección .....	4
9.	Resolución.....	4
10.	Disfrute y pago de las becas .....	5
11.	Obligaciones de los becarios .....	6
12.	Reclamaciones.....	6
13.	Protección de datos de carácter personal.....	7
14.	Igualdad de género .....	7
15.	Contacto.....	7
16.	Información y comunicaciones .....	7
17.	Premios AUIP a la Sostenibilidad - Agenda 2030 .....	8
18.	Agenda 2030 .....	8
19.	Imposibilidad de cumplimiento.....	8
	ANEXO: Másteres Universitarios 2024/2025 .....	9

### 1. Presentación

Este programa es una acción de fomento de los estudios de posgrado patrocinado por el Vicerrectorado de Enseñanzas Oficiales de la Universidad de Jaén en colaboración con la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP).

El programa financia **16 becas** para la realización de **estudios oficiales de Máster Universitario** en la **Universidad de Jaén** dirigidas a estudiantes, profesores y egresados, con residencia legal en países distintos a España, vinculados a instituciones del ámbito latinoamericano asociadas a la AUIP (*ver instituciones asociadas*) que estén interesados en realizar estudios oficiales de Máster Universitario durante el curso 2024/2025.



Universidad de Jaén



## 2. Objetivos

- Fomentar y facilitar las relaciones de cooperación de la Universidad de Jaén con instituciones de Educación Superior Iberoamericanas en materia de posgrado.
- Facilitar el acceso de estudiantes latinoamericanos a Másteres Universitarios adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Contribuir al desarrollo de la calidad de los estudios de posgrado en Iberoamérica fomentando la movilidad de estudiantes.
- Potenciar la internacionalización de los Másteres Oficiales de la Universidad de Jaén.

## 3. Requisitos de los solicitantes

- Ser egresados, en un área de conocimiento afín al Máster solicitado, o profesores, con residencia legal en países distintos a España, vinculados a instituciones del ámbito latinoamericano asociadas a la AUIP. En todo caso, el solicitante deberá cumplir los criterios de titulación preferente establecidos para la admisión en el Máster elegido.
- Estar en posesión de un título que faculte en el país expedidor para acceder a estudios de Máster.
- Acreditar un expediente académico superior a 7 sobre 10.
- Los aspirantes a las ayudas deberán señalar, por orden de preferencia, tres másteres de su interés.
- Estas becas son incompatibles con las ayudas que se conceden en el marco de los programas de movilidad de la AUIP, así como con otras becas o ayudas que financien los mismos conceptos que cubren las ayudas de esta convocatoria.
- No haber sido beneficiario/a de la misma ayuda en anteriores convocatorias.

## 4. Descripción

Las becas cubren los costos de matrícula de 60 créditos al programa elegido, incluidas las tasas administrativas. Si alguien desea matricularse de más créditos, el costo adicional deberá ser sufragado por el propio interesado. En ningún caso se admitirán matrículas inferiores a 60 créditos. Las becas además tienen una dotación de 4.000 euros en efectivo para contribuir a los gastos de desplazamiento internacional, alojamiento y manutención.

## 5. Listado de Másteres Universitarios

La relación de Másteres Universitarios para los que se podrán solicitar las becas de la presente convocatoria es la que se indica en el ANEXO a la misma.



Universidad de Jaén



Para más información sobre los plazos de inscripción, planes de estudios, requisitos de admisión, etc., puede consultarse el sitio web <https://www.ujaen.es/estudios/oferta-academica/masteres>

## 6. Solicitud

La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de las condiciones que se establecen en la misma.

Para realizar la solicitud es necesario, si no lo ha hecho ya, registrarse como usuario a través de este enlace <http://solicitudes.auiip.org>

Una vez creado el usuario, el sistema enviará un correo de confirmación a la cuenta electrónica del interesado con un enlace para poder continuar el proceso de alta. A continuación, se deberán seguir los pasos que irá indicando la propia aplicación, así como adjuntar la siguiente documentación:

- Copia del **pasaporte**.
- Copia del **certificado de calificaciones** del grado, licenciatura o título equivalente que de acceso a los estudios de máster con mención de la nota media alcanzada\*.
- Copia del **título** de graduado, licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente.
- **Curriculum vitae** según modelo facilitado.
- **Carta de referencia** firmada (de forma manuscrita o mediante certificado digital) por una alta autoridad académica, preferentemente el Rector o un Vicerrector, de la universidad con la que esté vinculado (egresado, profesor, ...) el solicitante. En el caso de que se mantenga una vinculación profesional, la carta debe hacer mención expresa de ello.
- **Carta de motivación personal** para la realización del máster.

Cada uno de estos documentos deberá estar en formato .pdf y no exceder un tamaño de **2 MB** (no se admitirán fotografías o documentos obtenidos mediante aplicación de smartphone).

La AUIP podrá comprobar la veracidad de los datos aportados y requerir al solicitante el envío de la documentación original.

Una vez iniciado el proceso, el interesado podrá acceder siempre que lo desee a su solicitud y subsanar errores. Esto será posible mientras la solicitud no sea enviada y antes de la finalización del plazo. **Una vez enviada la solicitud no se podrán hacer cambios.**



Universidad de Jaén



Como confirmación de la solicitud de beca, el candidato recibirá un mensaje en su correo electrónico en el que se facilitará un enlace a través del cual se podrá descargar un archivo .pdf con los datos de su solicitud.

- \* Un aspecto relevante de la solicitud consiste en transformar la nota media de su expediente académico a la escala utilizada por la mayoría de las universidades españolas (escala 5-10). Los datos necesarios para llevar a cabo la transformación se solicitan en el Paso 2 del proceso de solicitud. La comprobación de la existencia de cualquier falsedad en la información que en este apartado se solicita motivará la desestimación de la solicitud de beca.

## 7. Plazo de solicitud

Hasta el 22 de abril de 2024 a las 23:59 horas (GMT/UTC+02:00) Madrid.

## 8. Selección

La selección de candidatos la llevará a cabo un comité formado por representantes de la Universidad de Jaén y de la AUIP.

El Comité de Selección, para la concesión de las becas, valorará las solicitudes en base a los siguientes criterios:

- Valoración del expediente académico. (60%)
- Intereses estratégicos de la Universidad de Jaén. (20%)
- Valoración del *Curriculum Vitae*. (5%)
- Beneficios del curso para el solicitante y/o para su institución de origen. (5%)
- Relación con programas de cooperación al desarrollo. (5%)
- Valoración y aval de las instituciones implicadas. (5%)

Además de los 16 becarios seleccionados, se elaborará una lista de suplentes para cubrir las posibles vacantes o renuncias que se produjeran a lo largo del procedimiento. La ordenación de los suplentes se realizará según los mismos criterios de selección.

## 9. Resolución

Una vez resuelta la convocatoria, se publicará en nuestras redes sociales (<https://qrco.de/bbHQgO>), en la página web de la AUIP ([www.auiip.org](http://www.auiip.org)) y en la de la Universidad de Jaén, antes del 7 de junio de 2024, la **Resolución Provisional**, que contendrá la lista de los seleccionados, y, si procede, un listado de suplentes por orden de prelación.



Universidad de Jaén



La AUIP notificará individualmente, mediante un correo electrónico, la concesión de la beca a los seleccionados, quienes deberán aceptar la beca en el plazo establecido. Los solicitantes que no hayan sido seleccionados no recibirán comunicación individualizada de la Resolución.

Transcurrido ese plazo de aceptación, se actualizará el listado final de beneficiarios, sustituyendo a aquellos que no hubieran aceptado la ayuda en el plazo determinado por los suplentes que figuren en la resolución provisional. Una vez los suplentes hayan aceptado la beca, y se haya logrado el número de beneficiarios que se establece en el **punto 4** de estas bases o se cumpla el plazo límite establecido, se publicará la **Resolución Definitiva** que incluirá un código correspondiente a su beca, que tendrán que citar en trabajos, publicaciones, comunicaciones, etc. que surjan como resultado de esta beca.

## 10. Disfrute y pago de las becas

La beca no se considerará efectiva hasta tanto el beneficiario/a esté definitivamente matriculado en el máster correspondiente para lo que deberá hacer la preinscripción en la Fase 2.

De no matricularse el alumno beneficiario de la beca en el máster elegido en el primer plazo de matrícula de la Fase 2 será considerado como una renuncia a los derechos sobre la beca, en cuyo caso la Universidad de Jaén podrá hacer uso de la misma y asignar la plaza a cualquier solicitante suplente o a cualquier otro estudiante en caso de agotarse la lista de suplencia.

La ausencia del alumno beneficiario de la beca en el día de inicio de las clases del máster elegido será considerada como una renuncia a los derechos sobre la beca.

En el caso de que por causas imputables a esta universidad no pudiera matricularse o no llegará a impartirse el máster seleccionado, se le facilitará la matrícula, en la medida de lo posible, en otro máster dentro de los ofertados por la Universidad de Jaén en las mismas condiciones económicas. Si el alumno declinara esta oferta se entenderá que expresamente renuncia a sus derechos sobre la beca.

La Universidad de Jaén se encargará del pago de la matrícula y las tasas administrativas exceptuando la de expedición del correspondiente título. El pago en efectivo de los 4.000 euros se realizará una vez el beneficiario se encuentre en Jaén y haya iniciado los estudios correspondientes en la Universidad de Jaén. El pago se efectuará en tres plazos, a través de transferencia a una cuenta bancaria española cuyos datos deberá facilitar el becario a la AUIP. El primer plazo (2.000 euros) se hará efectivo al comienzo del curso; el segundo (1.500 euros) en el mes de enero de 2025 y el tercero (500 euros) a la finalización del curso, una vez se haya enviado a la Sede Central de la AUIP certificado que acredite la superación del máster.



Universidad de Jaén



## 11. Obligaciones de los becarios

- Enviar a [becas@auiip.org](mailto:becas@auiip.org), dentro de los diez (10) días naturales posteriores a la fecha de notificación de la beca, el documento de aceptación (según modelo facilitado) de la beca y las condiciones de la misma.
- Enviar a [becas@auiip.org](mailto:becas@auiip.org) una copia de la preinscripción del máster realizada de acuerdo con la normativa del Distrito Único Andaluz. Información en: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/sguit/?q=masteres>
- Formalizar, atendiendo al procedimiento y a los plazos reglamentarios establecidos, la correspondiente matrícula en la Universidad de Jaén.
- Ocuparse personalmente de hacer todos los trámites necesarios para conseguir el visado de entrada a España y, en su caso, la legalización de toda la documentación necesaria para constituir su expediente académico.
- Contratar un seguro privado de salud (enfermedad/hospitalización), repatriación, accidentes, viaje y responsabilidad civil que cubra todo el periodo de su estancia en España y proporcionar todos los datos necesarios de contacto de los médicos o clínicas en Jaén disponibles (si contratan uno antes de la fecha de salida de su país de origen).
- Abrir a su llegada o tener una cuenta bancaria en España cuyos datos enviará a la AUIP y a la que se le transferirán las cantidades reseñadas.
- Estar presentes en clase el día de inicio de las enseñanzas del Máster. La ausencia, sin autorización por parte de la universidad, será considerada una renuncia formal a los derechos sobre la beca y sobre la plaza que se ocupa en el mencionado Máster.
- Las personas que obtengan la beca podrán ser requeridas para realizar actividades de apoyo al Vicerrectorado de Enseñanzas Oficiales de la Universidad de Jaén por un máximo de 10 horas semanales y siempre que éstas no interfieran con las actividades académicas del máster en el que se matricule el alumnado. Estas actividades serán formalmente reconocidas y acreditadas por el Vicerrectorado de Enseñanzas Oficiales de la Universidad de Jaén.
- Estudiar y aprovechar con dedicación su estancia y estudios en la Universidad de Jaén con el fin de superar las exigencias planteadas en el máster. En el caso de que los informes de los responsables del mismo entendieran que su dedicación no es suficiente, el alumno será requerido para que reintegre los importes hasta ese momento devengados.

## 12. Reclamaciones

Cualquier alegación o reclamación a la decisión tomada por el Comité de Selección deberá ser realizada durante los **diez (10) días naturales** siguientes a la publicación de la Resolución mediante escrito dirigido al Presidente del Comité de Selección. En este escrito deberán explicitarse las alegaciones correspondientes o los motivos de la reclamación y deberá enviarse por vía electrónica a la dirección: [becas@auiip.org](mailto:becas@auiip.org)



Universidad de Jaén



En un plazo no superior a **treinta (30) días naturales**, el Comité de Selección responderá a las reclamaciones presentadas sin que exista posterior posibilidad de recurso en esta instancia.

### 13. Protección de datos de carácter personal

Los participantes, mediante el presente documento, quedan informados de que sus datos personales, a los que la AUIP tendrá acceso por su participación en esta convocatoria, serán incorporados al fichero de “**solicitantes Máster Universidad de Jaén**”, autorizando a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado al tratamiento para su utilización en relación con la convocatoria de ayudas del “Programa de Becas para cursar un Máster Universitario en la Universidad de Jaén - Convocatoria 2024/2025”.

### 14. Igualdad de género

En los términos de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, toda referencia a personas o colectivos incluida en el texto de esta convocatoria emplea el género gramatical neutro, incluyendo, por lo tanto, la posibilidad de referirse a cualquier género.

### 15. Contacto

Para consultas relacionadas con las becas escribir a [becas@auiip.org](mailto:becas@auiip.org)

Para consultas relacionadas con la aplicación informática escribir a [adminweb@auiip.org](mailto:adminweb@auiip.org)

### 16. Información y comunicaciones

Todas las **comunicaciones** que se realicen en el marco de esta convocatoria se harán a través de los **medios electrónicos que se establezcan desde la AUIP**. Por ello, se recomienda que visite la página web de la AUIP y sus redes sociales.

Cualquier modificación o información relacionada sobre esta convocatoria se divulgará a través de la página web de la AUIP o a través de sus redes sociales (Twitter, LinkedIn, Instagram, Facebook), por lo que le recomendamos que se registre en cualquiera de ellas.



<https://qrco.de/bbHQgO>



Universidad de Jaén



## 17. Premios AUIP a la Sostenibilidad - Agenda 2030

La Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), en su firme compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la declaración “Transformando nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, ofrece los “Premios AUIP a la Sostenibilidad” de los que podrán ser beneficiarios/as aquellos/as estudiantes que realicen Trabajos de Fin de Máster (TFM) relacionados con alguno/s de los ODS.

## 18. Agenda 2030

Si quiere tener más información sobre la **Agenda 2030** y los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, por favor, visite el siguiente enlace:

<https://www.agenda2030.gob.es/>



## 19. Imposibilidad de cumplimiento

Si, por condicionantes relacionados con la crisis sanitaria mundial ocasionada por la pandemia COVID-19 u otra causa de fuerza mayor, se produjera un cierre de fronteras o un cierre temporal de la Universidad de Jaén que imposibilitase cursar el Máster Universitario en las condiciones inicialmente previstas, quedará sin efecto la Resolución de Concesión.

Esta convocatoria se ha aprobado y publicado conforme al procedimiento establecido por la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) del sistema de certificación ISO 9001:2015.

Y para que así conste, firmo la presente convocatoria, en Salamanca (España), en la fecha que figura en la firma realizada mediante certificado digital.

Fdo.: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Chantal Pérez Hernández.  
Directora General  
Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado



Universidad de Jaén



## ANEXO: Másteres Universitarios 2024/2025

Denominación Título
Análisis Crítico de las Desigualdades de Género e Intervención Integral en Violencia de Género
Análisis, Conservación y Restauración de Componentes Físicos y Bióticos de los Hábitats
Arqueología de los Paisajes Culturales
Avances y Seguridad de los Alimentos
Biotecnología y Biomedicina
Dirección, Gestión y Emprendimiento en Centros y Servicios Sociosanitarios
Economía y Desarrollo Territorial (Interuniversitario)
Energías Renovables
Estudios Avanzados en Patrimonio Cultural: Historia, Arte y Territorio
Gerontología, Longevidad, Salud y Calidad
Industria Conectada
Ingeniería de los Materiales y Construcción Sostenible
Ingeniería Geodésica y Geofísica Aplicada
Ingeniería Geomática y Geoinformación
Ingeniería del Transporte Terrestre y Logística
Investigación en Ciencias de la Salud
Investigación y Docencia en Ciencias de la Actividad Física
Investigación y Educación Estética: Artes, Música y Diseño
Justicia Penal y Sistema Penitenciario
Olivar y Aceite de Oliva
Prevención de Riesgos Laborales
Psicología Positiva
Química Aplicada (Interuniversitario)
Seguridad Informática